



1415-C-2021

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE
CORRIENTES Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

DECLARACION N° 207

Corrientes, 26 de Noviembre de 2021.-

VISTO

El "Día Mundial del No Uso de Plaguicidas", que se conmemora el 3 de diciembre, Y;

CONSIDERANDO

Que, es un día que conmemora a las víctimas de la tragedia de Bhopal y supone una llamada de atención sobre las graves consecuencias medioambientales y para la salud por el uso de agroquímicos.

Que, la tragedia de Bhopal fue un acontecimiento ocurrido en el año 1984, en India donde 16.000 personas perdieron la vida y 500.000 resultaron afectadas por un escape de gas tóxico en una Planta para la Producción de Plaguicidas. El producto conocido con el nombre de *metil isocianato* dejó secuelas permanentes a más de 100.000 personas en ese país y hoy la cifra estimada es de 25.000 muertes por esa terrible tragedia.

Que, a raíz de este lamentable hecho, la Red de Acción en Plaguicidas y 400 Organizaciones más, deciden establecer un "Día Internacional del No Uso de Plaguicidas" para rendir un homenaje a todas las víctimas de este fatídico evento.

Que, esta falta de conciencia de los seres humanos, en la actualidad representa pérdidas que no se pueden cuantificar. Aunque el objetivo principal siempre ha sido erradicar la presencia de plagas que son las causantes de muchas enfermedades, esto no se ha podido lograr de forma definitiva, ya que siguen existiendo insectos transmisores de patologías como por ejemplo el dengue, la leishmaniosis, entre otros.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA**

ARTÍCULO 1°.- DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el Día Mundial del No Uso de Plaguicidas, que se conmemora el 3 de diciembre. -



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE
CORRIENTES Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"
2//

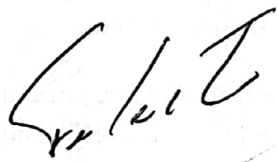
Corrientes, 26 de Noviembre de 2021.-

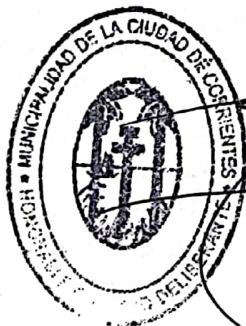
DECLARACION N° 207

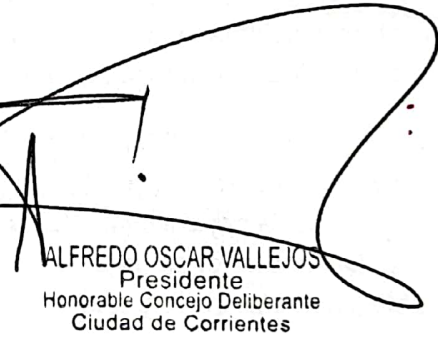
ARTÍCULO 2º.-: LA presente Declaración será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
VS

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO


Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Cdad. de Ctes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes